COMITÉ 55

Yopal(Casanare), 28 de abril de 2026

JUSTIFICACION DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 DE 2026

1. Que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS, el día 30 de enero del 2026 suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 008 de 2026, cuyo objeto es *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA."* con un plazo de tres (03) meses, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)) MCTE.
2. Que el contrato antes referido inició el día 02 de febrero de 2026, estableciéndose como fecha de terminación el próximo 01 de mayo de 2026.
3. Que conforme a lo establecido en el numeral 8 del contrato, la supervisión de este contrato es ejercida por la Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos.
4. Que actualmente la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos dentro de su planta de personal tan solo cuenta con la Gerente, lo cual implica que esta entidad no tiene personal de planta que pueda hacerse cargo de los asuntos de gestión del desarrollo sostenible rural de la Orinoquía, siendo necesario garantizar la continuidad de la prestación de estos servicios profesionales.

Que dado que la necesidad de vincular a JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS persiste, y teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 008 de 2026, por medio del cual esta se encuentra vinculado a la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos fenece el 01 de mayo del 2026, se hace necesario prorrogar el plazo del mismo en un (01) mes y quince (15) días y adicionar su valor en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).

1. Que para la adición antes señalada la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 026 del 28 de abril de 2026.
2. Que conforme a lo expuesto, se considera viable realizar un adicional de valor y plazo al contrato de prestación de servicios profesionales No. 008 del 2026.

Cordialmente,

ALEXANDRA REYES GÓMEZ

Gerente Región Llanos

Supervisora del contrato No. 008 de 2026